



Universidad Veracruzana  
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa  
Dirección de Innovación Educativa / Departamento de Desarrollo Curricular  
**Programa de experiencia educativa**  
**Opción Profesional Derecho año 2023**

## I. Área Académica

Humanidades

### 2. Programa Educativo

Derecho

#### 3. Entidad(es) Académica(s)

Facultad de Derecho  
Sistema de Enseñanza Abierta

#### 4. Región(es)

Xalapa; Veracruz; Orizaba-Córdoba;  
Coatzacoalcos-Minatitlán; Poza Rica-Tuxpan

#### 5. Código

#### 6. Nombre de la Experiencia Educativa

**Derecho procesal laboral**

#### 7. Área de Formación del Modelo Educativo Institucional

#### 8. Carácter

Disciplinar

Obligatoria

#### 9. Agrupación curricular distintiva

Academia de Derecho Procesal

## 10. Valores

Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Otras	Total de horas	Créditos	Equivalencia (s)
2	3	0	75	8	Ninguna

#### 11. Modalidad y ambiente de aprendizaje

#### 12. Espacio

#### 13. Relación disciplinaria

#### 14. Oportunidades de evaluación

M: Curso taller	A: Presencial	Intraprograma educativa	Interdisciplinario	Todas
-----------------	---------------	-------------------------	--------------------	-------

#### 15. EE prerequisito(s)

Derecho Laboral

#### 16. Organización de los estudiantes en el proceso de aprendizaje

Máximo	Mínimo
--------	--------

### **17. Justificación articulada a la Fundamentación del plan de estudios**

La formación del licenciado en Derecho, de acuerdo a lo establecido en el perfil de egreso que se encuentra en el Plan de Estudios, requiere de los conocimientos acorde a las competencias genéricas, que en el caso específico de esta experiencia educativa la permite a el y la estudiante el resolver problemas jurídico laborales por medio de la interpretación y argumentación (como competencias interrelacionadas) consciente de la relevancia de la profesión jurídica y su responsabilidad social.

La Experiencia Educativa de Derecho Procesal Laboral, constituye una de las bases para la defensa de los derechos de las y los trabajadores, así como brindar un asesoramiento eficiente a la parte patronal, lo cual forma parte de las necesidades sociales.

Adquirir conocimientos como son la competencia, las acciones y excepciones, términos servirán a la alumna y alumno, para aplicarlos en su práctica profesional, con base en valores como la honestidad, equidad, responsabilidad y tolerancia.

Asimismo, las y los alumnos adquirirán habilidades para trabajar en la administración de justicia en el ámbito laboral, como defensor, procurador de trabajo y autoridad de trabajo, encontrándose preparadas y preparados para el desarrollo de cada una de las etapas del proceso laboral desde la elaboración, presentación de la demanda, asistencia a las audiencias en las diferentes etapas del juicio laboral, presentar alegatos e interponer el amparo contra la sentencia.

Con lo anterior el y la estudiante podrán intervenir activamente en el fortalecimiento de los derechos humanos, la cultura de la legalidad, cultura de paz y perspectiva de género, que se encuentran en estrecha relación con el Estado constitucional de Derecho.

### **18. Unidad de competencia (UC)**

El y la estudiante analiza las normas, principios y valores del derecho procesal del trabajo para aplicarlos a casos concretos con un alto sentido de responsabilidad, compromiso, respeto, justicia y honestidad, a través de la interpretación de las normas de trabajo, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, la normativa internacional, la utilización de TICS, TACS y TEPS, que le permitan el desarrollo de habilidades en el ejercicio profesional respetando los derechos humanos en su aplicación como autoridad de trabajo o en el ejercicio libre de su profesión.

### **19. Saberes**

Heurísticos	Teóricos	Axiológicos
Interpretar las normas de trabajo para realizar un ensayo donde identifique las autoridades de trabajo y su competencia en el ámbito laboral.	<p>La reforma constitucional y legal.</p> <p>El derecho internacional en materia laboral.</p> <p>El derecho procesal laboral.</p>	<p>Responsabilidad ética en el aula con miras al campo profesional.</p> <p>Tolerancia dentro del aula para con las y los</p>

<p>Argumentar de manera escrita con el objeto de realizar una demanda y contestación de demanda de despido donde se cumplan los requisitos establecidos en la ley.</p> <p>Resolver casos prácticos planteados por el docente.</p> <p>Recrear una audiencia de conciliación.</p> <p>Recrear un juicio laboral donde se desarrolle cada una de las audiencias.</p>	<p>Conciliación prejudicial.</p> <p>Notificaciones, exhortos, términos procesales e incidentes.</p> <p>Las pruebas.</p> <p>Proceso judicial ordinario.</p> <p>Procesos especiales.</p> <p>Procedimientos paraprocesales o voluntarios.</p> <p>Procedimiento de ejecución.</p> <p>El amparo directo.</p>	<p>compañeros, así como para con la o el docente.</p> <p>Inclusión con perspectiva de género.</p> <p>Sentido de pertenencia a la cultura y a la Universidad.</p> <p>Responsabilidad social en el contexto de la legalidad.</p> <p>Apertura para la interacción y el intercambio de información.</p> <p>Apreciación de los ejes transversales como la sustentabilidad, los derechos humanos y la equidad de género en los procesos de investigación.</p> <p>Compromiso en las actividades realizadas durante las sesiones de clases.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 20. Estrategias generales para el abordaje de los saberes y la generación de experiencia

	Actividad presencial	Actividad virtual
De aprendizaje	<p>Consulta de fuentes bibliográficas, hemerográficas y de Internet.</p> <p>Búsqueda jurisprudencia.</p> <p>Redacción de casos hipotéticos.</p> <p>Participación y aclaración de dudas.</p> <p>Lecturas inducidas y desarrollo de análisis, síntesis e interpretación.</p>	<p>Consulta de fuentes bibliográficas y hemerográficas electrónicas.</p> <p>Revisión de criterios jurisprudenciales y convencionales.</p> <p>Consulta de fuentes videográficas de expertos en los temas de la EE.</p>

	Solución de casos prácticos.	
De enseñanza	Exposiciones por equipos. Clase magistral. Debates. Mesas Redondas. Mapas mentales y conceptuales. Visitas a Juzgados y Centro de Conciliación y Registro Laboral, tanto federales como locales.	Clases espejo. Interacción con recursos didácticos en línea y con ambientes digitales.

## 21. Apoyos educativos.

Audiovisuales: Videos, multimedia e internet.

Material impreso: Programa de la EE, Fotocopias, libros, revistas, antologías.

Visuales: Diapositiva.

Herramientas de apoyo para personas con discapacidad (lupa en la PC Microsoft, Zoom en MAC, narrador en la PC, voice over in MAC, jaws\_narrador\_, impresora brailer, conver Tic)

## 22. Evaluación integral del aprendizaje.

Evidencias de desempeño por productos	Indicadores generales de desempeño	Procedimiento(s), técnica(s) e instrumento(s) de evaluación	Porcentaje

Ensayo.	Desarrollo de habilidades digitales.  Congruencia en la redacción.  Dominio del tema.	Claridad en la redacción.  Excelente ortografía.  Elementos básicos de la estructura.  Uso de un estilo de citación.  Observar el formato.  Pertinencia, suficiencia y coherencia de las fuentes consultadas, Exposición Oral del tema	30%
Portafolio de evidencias.	Desarrollo de actividades dentro de clase.  Apegio a las instrucciones de elaboración.  Entrega a tiempo.	Claridad en la redacción.  Excelente ortografía.  Elementos básicos de la estructura.  Uso de un estilo de citación.  Observar el formato.  Pertinencia, suficiencia y coherencia de las fuentes consultadas	20%

Evidencias de desempeño por demostración	Indicadores generales de desempeño	Procedimiento(s), técnica(s) e instrumento(s) de evaluación	Porcentaje
------------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------------------------------	------------

Participación en forma individual y grupal.	Conocimiento del tema. Pertinencia de la participación. Aportación e innovación.	Quiz. Mesas redondas. Debate. Lluvia de ideas. Simulación de huelga.	10%
Examen de conocimientos.	Conocimiento suficiente de los temas vistos en clase. Razonamiento jurídico y deductivo.	Examen escrito.	40%

### 23. Acreditación de la EE

Para el sistema escolarizado:

El estudiante debe obtener un mínimo de 80% de asistencia a las sesiones para tener derecho a evaluación de carácter ordinaria, de 65% para extraordinaria y de 50% para título de suficiencia de acuerdo con el artículo 60 del Estatuto de los alumnos 2008.

- Además, para tener derecho a la entrega de la última evidencia, el estudiante debe haber entregado y corregido, en tiempo y forma, las evidencias requeridas en la evaluación integral.

Para el Sistema de Enseñanza Abierta:

- De acuerdo con el Estatuto de los Alumno 2008 el estudiante no requiere un porcentaje específico de asistencia, para tener derecho a presentar las evidencias requeridas para la evaluación integral.
- Las evidencias deben ser entregadas y, en su caso, corregidas, en la fecha y forma establecida por el docente.

### 24. Perfil académico del docente

Licenciado en Derecho; preferentemente con maestría y /o doctorado en Derecho, contar con una publicación en los últimos tres años y con experiencia docente en instituciones de nivel superior mínimo de tres años

### 25. Fuentes de información

Báez, R. (2009). Principios Básicos de Derecho del Trabajo. México: Ed. Pac.

Bermúdez, M. (2000) Derecho del trabajo. Oxford University Press.

Dávalos, J. (2009). Derecho del Trabajo. México: Porrúa.

De Buen, E. (2021) Derecho del Trabajo. Porrúa.

- De la Cueva, M (2009). El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo. México: Porrúa.
- De la Cueva, M. (2022) El nuevo derecho mexicano del trabajo. Porrúa.
- Guerrero, E. (2009). Manual de Derecho del Trabajo. México: Porrúa.
- Martínez, J y Pérez, E. (2019). Derecho Procesal del Trabajo. Oxford University Press.
- Néstor De Buen Lozano (2009). Derecho Laboral, México: Porrúa.
- Ortiz, J. (2010). Acercamiento al Origen y Proyección del Artículo 123 Constitucional, 4 Tomos. México: Comunicaciones Impresas.
- Reynoso, C. (2016). Guía para una negociación colectiva. Trillas.
- Salazar, E. (2007). Jornadas y Condiciones de Trabajo. México: Pac.

**Complementarias:**

Biblioteca Digital de Humanidades. <https://www.uv.mx/bdh/>

Biblioteca Virtual. IIJ-UNAM. <https://juridicas.unam.mx>

Biblioteca Virtual. <https://uv.mx/bvirtual/>

Ley Federal del Trabajo. Cámara de Diputados. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx>

Ley Federal de los Trabajadores al Servicios del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional. Cámara de Diputados. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx>

Caso Baena Ricardo y otros vs. Panamá [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_72\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_72_esp.pdf).

Caso González y otras vs. México [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_205\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf).

Caso Lagos del campo vs. Perú [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_340\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_340_esp.pdf).

**26. Formalización de la EE**

Fecha de elaboración	Fecha de modificación	Cuerpo colegiado de aprobación
Abril 2024.		Academia de Derecho Procesal.

**27. Nombre de los académicos que elaboraron/modificaron**

Jorge Martínez Martínez, Laura Celia Pérez Estrada, José Antonio Campos Sandria, María del Carmen Pérez Estrada.